DECRETO 1323 DE 1997

(mayo 16)

por el cual se aclara el artículo 1º del Decreto 1149 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales que le confieren el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1149 de 1997, se confirió comisión de servicios al doctor Carlos Ronderos Torres, Ministro de Comercio Exterior, para viajar al continente africano del 30 de abril al 8 de mayo de 1997, con el objeto de acompañar al señor Presidente de la República en su visita oficial a varios países del Africa;

Que el doctor Ronderos Torres, cumplió la comisión de servicios conferida al continente africano del 30 de abril al 5 de mayo de 1997, por lo que se hace necesario aclarar el artículo 1º del Decreto número 1149 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclarar el artículo 1º del Decreto número 1149 del 25 de abril de 1997, en el sentido de que el doctor Carlos Ronderos Torres, Ministro de Comercio Exterior viajó en cumplimiento de la comisión conferida al continente africano del 30 de abril al 5 de mayo de 1997 y no como aparece en el citado decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada García-Peña